

CAPITULO XXXI.

DEL COMUN CONSENTIMIEN-
to y deseo, que tuvieron desde la funda-
cion de su Instituto de la Hospitalidad,
todos los Hermanos, y especialmente
los mas aventajados en las virtudes, y
Religion, de que su Santidad fuesse muy
servido, de concederles la Profession,
con la solemnidad de todos quatro Votos
de *Pobreza, Obediencia, Castidad,*
y *Hospitalidad.*

COMO SE HA REFERIDO YA EN
diversos lugares, luego que el Ve-
nerable Bernardino Alvarez fue jun-
tando Hermanos para compañeros
en el ministerio de su Hospitalidad,
y fue experimentando que se le iban allegando
muchos otros, no solo para ayudarle de interin,
exemplificados por verle servir, sino para ayu-
darle perpetuamente hasta la muerte, ofrecien-
dose al servicio de Dios en sus pobres con votos.
Conviniendose con ellos como Fundador, una-
nimes estatuyeron hazer, y guardar quatro votos
de *Pobreza, Obediencia, Castidad, y Hospitali-*
dad,

dad de que se hizieron Reglas, y Constituciones,
para el regimen perpetuo, otorgandolas ante
Escribano Real, sugerando estos votos, y sus Per-
sonas, á lo que su Santidad fuesse servido de man-
dar, esperando siempre como Varones que se
dedicaban de todo su corazon al servicio de Dios,
y á la mayor perfeccion de su estado, que su San-
tidad se dignaria de solemnizar con Profession
Religiosa todos sus quatro votos, que ellos en
su Comunidad hazian simples. La Santidad de
Gregorio XIII. aunque aprobò las Constitucio-
nes, que se le prevenian en la narrativa, no so-
lemnizó expressamente los votos, aunque pare-
ció condescender con el pedimento, y humildes
ruegos de Bernardino Alvarez. Despues la San-
tidad de Clemente VIII. diò año de Noviciado,
y solemnizó expressamente de los quatro simples,
los dos votos de Obediencia, y Hospitalidad,
con que la hizo Religion.

Aviendo llegado á Mexico la determinacion
de su Santidad, y la Bula el año de mil, y seis-
cientos, y diez. Como todos los Hermanos esta-
ban en espera, de que la Santidad de Clemente
VIII. les avia de solemnizar todos quatro vo-
tos. Viendo que solo se solemnizaban los dos, se
dividieron en diferentes pareceres: Muchos Her-
manos de muy conocida virtud, y de vida muy
exem-

exemplar tuvieron parecer de continuar con sus quatro votos simples, que acostumbraban hazer, y guardar desde la fundacion de la Religion, é intentaron no hazer la Profession con solos dos votos solemnes, sino suplicar à su Santidad, reservando la Profession para quando su Santidad se sirviessse de darla en la forma, que pretendian, para la mayor perfeccion de sus Religiosos, y de su Religion. El Hermano Christoval de Anaya, que era el mas antiguo de todos, y que juntamente era Hermano mayor citado por Mandamiento de Gobierno por el Señor Dr. D. Juan de Cervantes, Arcecano de la Santa Iglesia Metropolitana, y Governador del Arzobispado en razon de que declarasse él como el mayor, y los demas Hermanos su voluntad, en razon de admitir la Bula de su Santidad de Clemente VIII. en quanto á los votos, y Profession solemne, por sí, y en nombre de los demas Hermanos, declaró querer, que se votassen quatro votos solemnemente, y que esto se suplicasse á su Santidad: el Hermano Estevan de Herrera, el Hermano Lope Rodriguez, el Hermano Hernando Carrasco, declararon aver entrado en la Hermandad para guardar quatro votos. En esto convinieron los demas. A la mayor parte, y la mas sana de los Hermanos le pareció, que no tenia

nia inconveniente, que quedandose en ser de votos simples los de Castidad, y Pobreza, que se presuponian, se solemnizassen los dos, que su Santidad queria, de Obediencia, y Hospitalidad, y que en esta conformidad se ajustassen á la obediencia, y observancia de la Bula de Clemente, y recibiesen su Profession. Pues de la execucion, y cumplimiento del dicho Breve de su Santidad no avia, ni se ofrecia inconveniente alguno, sino mayor servicio de Nuestro Señor, y aumento de su Congregacion, en grandissimo bien, y comodidad de los pobres, y de todo el Reyno. Y que de comun consentimiento de todos se suplicasse á su Santidad, les concediesse la solemnidad de todos los quatro votos, que acostumbraban guardar desde que recibian el Avito.

Y hubo parecer de personas de grande autoridad, ciencia, y virtud aplaudido con el sentimiento comun, que seria conveniente, que para el acrecentamiento, perpetuidad, y firmeza de tan santa, y necessaria Congregacion, y mayor consuelo espiritual de los Hermanos de ella, se hiziesse suplica á su Santidad por parte de la Catholica Magestad de nuestro Rey, y Señor, y de su Real Consejo de Indias, como verdadero Protector, y fautor de obras tan del servicio de Dios, y bien de sus Reynos. Para que su Santidad

se dignasse concederles el solemnizar los demas votos esenciales de Pobreza, y Castidad, que con esto serà mas estimada esta Religion, y cessarian calumnias, y se animarian mas à las limosnas algunos pechos tivios, y desconfiados, que con rezelos fríbolos se retraèn de darlas. Y los piadosos se animaràn mas à socorrer à los pobres, que vieren amparados con Religiosos, que professan solemnemente guardar los tres votos esenciales, y el quarto, de tanta perfeccion, como es el de la Hospitalidad. Dios como Padre de esta Religion inspire en los animos de sus Protectores lo que tanto conduce à su aumento.

A este sentimiento comun se siguió poner por obra el Buleto, y aun ver cumplida en la Nueva-España la Prophecia dicha arriba de Isaias, que, *Honravian à Dios en Hostias, y Dones, prometerian Votos, y los cumplirian.* En el Nuevo Mundo, como se verifique esta Prophecia de Isaias de los sacrificios, y votos que se le ofrecen à Dios en la Profession de los Religiosos de la Charidad, se prueba por que el Propheta habla de la conversion de las gentes del Nuevo Mundo al Evangelio, y como dà à entender Tertuliano en el libro contra los Judios cap. 5. y enseña San Geronymo explicando el Texto: *Conocerán los Egypcios à Dios, y le honrarán con Hostias,*

tias, y Dones: le ofrecerán votos, y se los pagarán. A las Naciones que se convertirán con la predicacion del Evangelio, dió nombre de Egypcios, por la confusion, y obscuridad en que estaban por la Idolatria, y muchos Dioses: hablando, pues, el Propheta de los sacrificios agradables, y votos, que avian de cumplirse para culto, y honra de Dios en el Nuevo Mundo; bien se pueden comprehender en esta Prophecia los votos solemnnes, y sacrificios de personas Religiosas, que se ofrecen en la Metropoly de el Nuevo Mundo Mexico, con la institucion de Orden nueva, donde se votan, y cumplen los votos en aumento de la Hospitalidad, y ministerio de los pobres. Y se estiende tambien à comprehender tantas, y tan diversas Religiones de Sacerdotes, que celebran el Divino Sacrificio de la Missa, y hazen votos solemnnes, y tanto numero de Monasterios de Religiosas como se han dedicado à Dios solemnemente por votos perpetuos en toda la Nueva-España. Pues en la Religion de la Charidad fundada en el Hospital de San Hipolyto de Mexico, se verian celebrar Missas, Hostias preciosas: y ofrecer (por nueva institucion) à Dios dones de personas, que consagraffen solemnemente sus personas al servicio de Dios en sus pobres, ofreciendo à Dios votos, y

págandolos con solemnidad, como parece de este Testimonio de las primeras Professions hechas en virtud de la Bula de Nuestro Muy Santo Padre Clemente VIII. y despues por la de la Santidad de Paulo V. con mayores favores, y extencion de privilegios.

„ En la Ciudad de Mexico à veinte, y ocho
 „ dias del mes de Diciembre de mil, y seiscien-
 „ tos, y doce años, Viernes quarto dia de Pas-
 „ cua de Navidad de la festividad de los glo-
 „ riosos Santos Martyres Innocentes, estando en
 „ el Hospital de la Vocacion del Glorioso
 „ Martyr San Hipolyto donde se celebra la
 „ dicha fiesta de los Innocentes, al tiempo de
 „ decir la Missa mayor, que la dixo el Dr. D.
 „ Alonso Muñoz, Canonigo de la Santa Iglesia
 „ Cathedral de esta dicha Ciudad, y Cathedra-
 „ tico de Prima de Theologia en esta Real
 „ Universidad, en que predicó el Illmó. Señor
 „ D. Fray Diego de Contreras electo Arzobis-
 „ po de Santo Domingo, asistiendo á la dicha
 „ Festividad, Missa, y Sermon, el Excmó. Señor
 „ D. Diego Fernandez de Cordova Marqués de
 „ Guadalcazar, Vi-Rey, y Lugar-Theniente de
 „ su Magestad, Capitan General de esta Nue-
 „ va-España, y Presidente de la Chancilleria
 „ Real, que en ella reside. Y los Señores Licen-

„ cia-

„ ciados D. Pedro de Ojalora, Licenciado D.
 „ Diego Nuñez Morquecho, Dr. D. Juan Que-
 „ sada de Figueroa, Licenciado D. Aller de Vi-
 „ llagomez, Oydores de la dicha Real Chanci-
 „ lleria, y del Consejo de su Magestad; y otras
 „ personas Regidores de esta Ciudad, y gente
 „ Noble, y principal que se hallaron presentes
 „ al acto de dicha Festividad, y Profession, que
 „ este dicho dia ha de hazer el Hermano Fr.
 „ Hernando Carrasco Hermano mayor del di-
 „ cho Hospital, y Congregacion del Glorioso
 „ Martyr San Hipolyto, y de los demas Hospi-
 „ tales à él sufraganeos, en manos del Ordina-
 „ rio Eclesiastico de este Arzobispado, como lo
 „ dispone la Bula Apostolica de N. M. S. Pa-
 „ dre Paulo V. presentada ante dicho Ordina-
 „ rio en el discurso de la Missa mayor, y des-
 „ pues del Sermon. El dicho Dr. D. Alonso
 „ Muñoz Canonigo de la dicha Cathedral, á
 „ quienes los Señores Dean, y Cabildo Sede Va-
 „ cante de ella cometieron el dar la dicha Pro-
 „ fession, habiendo hecho las ceremonias neces-
 „ sarias, y bendecido el Escapulario, Cinta, y
 „ Rosario para el dicho Hermano mayor, en
 „ presencia de mí el presente Notario Publico,
 „ y las personas referidas, el dicho Hermano Fr.
 „ Hernando Carrasco hizo su Profession en ma-

HHH2

„ nos

nos del dicho Sr. Dr. D. Alonso Muñoz, en la forma, y manera siguiente.

„ En el Nombre de la Santissima Trinidad,
 „ Padre, Hijo, y Espíritu Santo: Yo el Hermano Fr. Hernando Carrasco Religioso de la Orden, y Congregacion de la Charidad, que fundó el Padre Bernardino Alvarez, à titulo, y advocacion de el glorioso Martyr San Hipolyto: Hago voto, y prometo à Dios nuestro Señor, y à la gloriosa Virgen MARIA su Madre Señora nuestra, de vivir todos los dias de mi vida con obediencia à mis Superiores, y en perpetua Hospitalidad, y servicio de los pobres, y enfermos de este Hospital, y otro qualquiera de los de nuestra Hermandad, que la obediencia me ordenare. Los quales votos de Obediencia, y Hospitalidad perpetua hago segun las Letras Apostolicas concedidas à nuestra Congregacion por la Santidad de N. Santo Padre Clemente VIII. y Paulo V. y en manos de V. S. el Señor Dr. D. Alonso Muñoz, Cathedratico de Prima de Theologia de la Real Universidad de esta Ciudad de Mexico, y Canonigo de la Metropolytana de ella, como Comissario especialmente para este efecto señalado, y nombrado por los Señores Dean, y Cabildo Sede Vacante de este Arzo-
 „ bis-

„ bispado. En cumplimiento de las dichas Bulas, lo firmo de mi nombre en Mexico, en este Hospital, y Casa de San Hipolyto, oy dia de los Santos Martyres Innocentes, veinte, y ocho de Diciembre de mil, y seiscientos, y doce años. El Herm. Fr. Hernando Carrasco.
 „ Dr. D. Alonso Muñoz. Ante my, Juan de Cardenas.

„ En el mismo libro de las Professions estan otras, que son del Hermano Fr. Christoval de Anaya, y otros doce allí nombrados, que hizieron Profession solemne en manos de el Hermano mayor Fr. Hernando Carrasco, y por remate está lo siguiente.

„ El Mro. Fr. Diego de Contreras Arzobispo electo de la Isla Española, Calificador de el Santo Officio de la Inquisicion, y Cathedratico de Prima de Sagrada Escritura de la Real Universidad de Mexico: digo, que en este año de mil, y seiscientos, y doce, dia de los Innocentes, veinte, y ocho de Diciembre, por la tarde, me hallé presente, y asisti à las Professions arriba escritas, que son treze Hermanos, de la Charidad, y titulo de San Hipolyto, que professaron en manos del Hermano mayor de la dicha Comunidad, llamado Fr. Hernando Carrasco, el qual professó

„ antes á la mañana, en manos del Dr. D.
 „ Alonso Muñoz, Cathedratico de Prima de la
 „ Univerſidad de Mexico, y Canonigo de eſta
 „ Metropolitana Igleſia, como Comiſſario eſ-
 „ pecialmente nombrado para eſte efecto, con-
 „ forme á las Bulas de ſu Santidad de Clemente
 „ VIII. y Paulo V. y haviendoles á los Herma-
 „ nos hecho una Platica delante de mucha gen-
 „ te, de perſonas Ecleſiaſticas, y Seglares, que
 „ á eſte acto ſe hallaron, y celebrandoles la ben-
 „ dicion de los Avitos ſolemnemente, lo qual
 „ hize por haverſeme aſſi pedido por parte de
 „ el dicho Hermano mayor, y eſtuve á todo lo
 „ demas, que ſe hizo de ceremonias en las di-
 „ chas Profefſiones, hafta que ſe concluyó to-
 „ do eſto cabalmente, del qual veí, que reſultò
 „ muy grande edificacion para todos los que
 „ allí ſe hallaron, y para toda la Ciudad, que
 „ despues lupe, y entendí haver recibido muy
 „ buen exemplo, y conſuelo, ſabiendo como
 „ quedaba ya eſta Religion de la Charidad fun-
 „ dada, y aſſentada con tanta Authoſidad, para
 „ que aſſi como ſe eſpera, reſulte de ſu Funda-
 „ cion, y aſſiento muy abundante ſocorro de
 „ Hoſpitalidad á los pobres de eſte Reyno, y
 „ de los que de otros vinieren á el con ne-
 „ ceſſidad. con lo qual ſerá Nueſtro Señor muy
 „ ſer-

„ ſervido, y glorificado. Dia de los Inocentes
 „ veinte, y ocho de Diciembre de mil ſeiſcien-
 „ tos, y doce años. Mro. Fr. Diego de Contreras.
 „ Segun lo referido en el libro primero cap.
 „ 9. para ir con toda perfeccion en ſegumiento
 „ de Chriſto nueſtra ſalud, y vida, y ſeguirle en
 „ quanto pudiesſe en ſu pobreza, quiſo eligirla
 „ por voto el Venerable Bernardino Alvarez, y
 „ darla por Mayorazgo á ſu Religion, y aun á ſus
 „ Hoſpitaes, para dexarlos mas dependientes de
 „ la Providencia de Dios. No ſolo renunciò todos
 „ los bienes temporales con el efecto, dando to-
 „ da ſu hazienda, y aun aſſi miſmo (por el amor
 „ de Jeſu-Chriſto) á los pobres. Mas con el afecto,
 „ y para ſiempre votò Pobreza, y quiſo que
 „ la votafſen los Hermanos de ſu Hoſpitalidad,
 „ ſugetandose á la voluntad, y obediencia de ſu
 „ Santidad. Fue, pues, la Pobreza que eligieron,
 „ aſſi el Fundador, como ſus ſeguidores Herma-
 „ nos, y Religioſos, no ſolo perfecta en quanto
 „ à lo perſonal de cada uno; renunciando todo el
 „ dominio en lo temporal, contentadoſe à lo
 „ Apoſtolico con el moderado veſtido, que el que
 „ mandafſe les dieſſe: y con la comida ſuficiente,
 „ para conſervar la vida á lo Apoſtolico: *Teniendo
 „ alimentos, y con que cubrirnos (dice S. Pablo)
 „ eſtamos contentos.* Tanto quiſo eſtrechar la po-
 „ breza

breza en cada sujeto de su Religión: que hizo Regla, que propuso à la Santidad de Gregorio XIII. y obtuvo aprobacion. *Que ninguno assi Secular, como Ecclesiastico pudiesse ser admitido, para servir en el dicho Hospital por ocasion, ó espera de algun premio, y paga temporal, sino que todos los que en él sirviessen, se debiessen contentar, y contentassen con el vestido, y sustento que moderadamente se les diese. Y no pudiesen pedir, ó pretender por qualquier servicio, ó ministerio, que en el dicho Hospital buviessen de bazer paga alguna temporal.*

Si es grande la pobreza de esta Orden en cada uno de sus Religiosos, pues se debe contentar con solo el Avito, y racion que le diere el Prelado. Mayor es la pobreza de la Comunidad, que sigue el modo de vivir de Christo Nuestro Señor, y de los Apostoles, cuyos imitadores en la primitiva Iglesia, como consta del cap. 4. de los hechos de los Apostoles, vendidas las haciendas, trayan el precio, y renunciando el dominio de él, le ponian à los pies de los Apostoles, para que de aquel dinero que entraba en la Comunidad se socorriessen las necesidades de comida, y vestido de aquellas personas Apostolicas, y consagradas à Dios. Esta pobreza guarda esta Comunidad, y de manera, que dice su Regla: *Y que*

que si de los bienes, y rentas del dicho Hospital sobrasse al cabo del año alguna cosa, todo esto se dividiesse enteramente, y con recta conciencia entre los pobres, y personas vergonzantes, y que no mendigan de puerta en puerta, ú otras personas mas necesitadas, y segun el arbitrio del Padre, y de los otros Hermanos sobredichos, ó se embiasse à los otros Hospitales erigidos de nuevo por el dicho Bernardino, ó que se buviessen de erigir, y fundar de nuevo en otras tierras, y Lugares de las dichas partes si estuviessen con necesidad, segun el socorro que buviessen menester. Y que todas, y cada una de las cosas muebles, y raizes, bienes, y rentas que en qualquier tiempo se diessen por los fieles Christianos con demostracion de charidad, ó por otro respecto al dicho Hospital, y qualquier mandas, ó Legados, y el precio, y valor de ellos se convirtiesse en el comun uso de los pobres, y personas del dicho Hospital, para que en comun se diese à todos lo necessario, &c. Todas estas palabras están mostrando una pobreza Apostolica, y un gran deshacimiento à bienes temporales; assi en particular, como en comun. Y cada una de ellas pedia un comento Angelico. A partes se le irá aplicando con la Doctrina de el Doctor Angel, en quanto baste à explicar la perfeccion de este Religioso Instituto. Yá se ve claramente del sonido

nido llano de las palabras, que disponen, que todos los bienes muebles, y raizes, y todo quanto tuviere el Hospital, quiere, que se aya de gastar en la presente necesidad de los pobres, y para su socorro, y cura, sin distincion de bienes raizes, ó reditos, ó Legados, ú otros bienes: en este caso no le queda á esta Religion possession de cosa alguna. Y assi puede decir, á imitacion del Salvador, que no le queda *piebra para la cabecera*, sino en quanto está sirviendo al pobre actualmente. Esta es tan grande perfeccion, que dice Santo Thomas *Opusc. 17. cap. 1.* Que quanto esta es mayor pobreza, es mas perfecta, y mas ajustada al consejo, y imitacion de Christo Nro Señor: *Vended lo que posséis, y dadlo de limosna, y venid á seguirme. Las Zorras tienen cuevar: Las Aves nidos: el hijo del hombre no viene donde reclinar la cabeza.*

Otra diferencia de pobreza ay que advertir en este Estatuto, que es muy digna de ponderacion, que quando á esta Comunidad le dure por algun tiempo el tener algunos bienes relagados en su Convento, á éstos les viene el día en que se acaba el año, en que se han de expender, y assi viene á quedar la Comunidad sin bienes, pues los ha de repartir á los pobres vergonzantes. Y quando los aplique á otro de sus Hospi-

tales, segun su necesidad, como á pobres calentados, que tiene la Religion dentro de sus Hospitales. Al fin, dentro del año viene á quedar sin bienes en particular, y en comun, quedando de todas suertes pobre; y esta como es gran pobreza, quanto es mayor, es mas perfecta, y con ella se fomentan, y apoyan mas las virtudes de los Religiosos, y Religion, que con esto aman mas, y procuran el agregado de las virtudes, la mayor humildad, para salir á pedir limosna; la mayor paciencia, para sufrir el trabajo de la pobreza, hambre, desnudez, maceracion, tolerancia de la necesidad: la mas segura, y firme confianza en Dios, y esperanza, de que no podrá faltar su providencia. Como advierte Santo Thomas. *1. 2. q. 188. art. 7.* De aqui es, que la Orden de Hospitalidad, y la Militar, aunque tenga en comun muchos bienes, es perfecta en la pobreza, por que el fin á que mira de curar pobres, redimir captivos, defender la Iglesia, requiere bienes de Comunidad, sin los quales no

saliera con su intento, y Instituto. De aqui se colige, que no parece singular, ò rara perfeccion, querer, que la que trata del fin de la Hospitalidad, en que ha de tener siempre el plato, para focorro de la hambre del pobre, aya de dar quanto tiene, mueble, raizes, y quedar tal vez, y cierto dia, sin prevención para mañana, no estando oy despedido el pobre, que es necesario convidado à comer.

Yà he hecho reparo en este punto en otra ocasion, hablando de las limosnas de el Venerable Bernardino Alvarez. Que haviendo de dar à mediodia quatrocientas raciones añadidas à las ordinarias à los pobres, que estaban de la puerta à dentro, y haver de hazer tañer la campana à las onze, convidando à comer à los que quiesse, tuviesse tan rara charidad, que seguro de que Dios avia de socorrer, daba al que lo pedia quanto dinero avia en casa. Este es un camino tan extraordinario, que solo le anda el que tiene la Fé, Esperanza, y Charidad, tan viva como Bernardino Alvarez. Mas en quanto à la Constitucion, que se deba ajustar à ponerse en practica, hechasse de ver, que aunque esta regla se originò de la Fé, y Charidad de Bernardino, experimentada en la providencia de Dios, que como el decia: *Lo barta todo*. Quedò esta Religion

ajuf

ajustada à la razon, y en terminos de guardarse, y poderse guardar, pues como quiera, que quanto tiene en comun esta Religion, de bienes muebles, ò raizes, todos los tiene para el fin del focorro del necesitado, qualquiera suerte de bienes la sugetó, à que se expendiesse, y acabassen, en el bien del proximo necesitado, mostrandose en caso, que los bienes de la Comunidad se acaben, del todo (que nunca se verá mediante Dios) la mayor perfeccion de sus Religiosos, y Religion, bolviendose à Dios, que lo remedia, y exercitandose en la paciencia, humildad, y demas virtudes con que ayudarse.

CAPITULO XXXII.

DEL FIN PRINCIPAL A QUE enderezò el V. Bernardino Alvarez, la Fundacion de su Orden de la Charidad, y del Hospital general, de que se exercitassen en el, todas las obras de Misericordia, y Proximidad Evangelica.



UNQUE DE LO QUE TODOS los de Mexico veian, y experimentaban en el Hospital general de S. Hipolyto, y en los demas que fundò el Venerable Bernardino Alva-

238 VIDA DEL PROXIMO EVANGELICO,
rez: y de las Constituciones, que dió á sus Hermanos, para la justificacion, y perfeccion de el regimen de su Hospitalidad: y de lo que se practicaba en todos, y cada uno de sus Hospitales, se podía alcanzar á entender, que el blanco unico á que miraba, y el fin principal que pretendia, era el exercicio de todas las obras de Misericordia, con que se curasse á todos los proximos, y á cada uno enteramente. Con todo no quiso dexar al buen discurso, del que visitaba sus Hospitales, el colegir el fin que llevaba, pretendiendo ser remedio entero de todo necesitado: y aplicar medicamento á todo enfermo, procurando (en quanto en si era) ser remedio para la salud de toda la Republica, y de el proximo enteramente.

Quando las enfermedades se hallan en un enfermo complicadas, el sabio, y experimentado Medico no procede de una vez contra todas, pone la principal atencion, y aplica los mejores remedios á la enfermedad, que puede destruir mas aprisa el sujeto: á este le vá aliviando de malos humores, y juntamente confortando, para que prevalezca contra aquella enfermedad, que es el mas poderoso enemigo. Y luego vá con tiento vencida la mayor, procediendo á curar las demas enfermedades. Mas demos, que la prudencia,

DEL V. P. BERNARDINO ALVAREZ 439
cia, y sabiduria de este Medico, á toda costa, y usando de muchos, y preciosos medicamentos, poniendo todo su desvelo, y cuidado, pueda sanar brevemente á todo el enfermo, cuya vida se desea como provechosa: obligado estará á aplicar con toda costa, y trabajo la junta de medicamentos, que juzga necessarios. Estaba en Mexico el Venerable Bernardino Alvarez, como un procurador de la salud perfecta de toda su Republica, y en especial del proximo, que venia en qualquiera manera afligido á su presencia, sin perdonar costa, con todo cuidado, y desvelo suyo queria curarle todas las enfermedades, aunque estuviessen dificilmente complicadas.

Dixo nuestro Salvador, como Proximo Evangelico, entregando el herido á su hospedero: *Caram illius habe.* Tén cuidado de él. Es de reparar, que haviendole ya curado las heridas, y reconocido la calidad de todas ellas, pudiera encargarle mas la cura de la herida penetrante, ó la que por la lesion de mas noble parte, era muy peligrosa, ó encargarle que curasse la flaqueza. Prudente, y sufficientemente procedió: no avia necesidad de señalar el mayor riesgo, quando se mandaba cuidar con todo gasto, y con toda atencion de todo el compuesto. Tenga el proximo la necesidad que tuviere, sea interior,

ò exterior, quando le mandan cuydar de todo el necesitado, todo se ha de cuydar: *Curam illius habe.* Todo le entregó al cuydado de su proximo, no dixo: *Cura cor:* aplicale epitimas cordiales, que tiene mal afeçto el corazon. No dixo: *Cura ventrem:* Està desflaquecido, confortale el estomago: solo dixo, lo que miraba al todo: *Curam illius habe.* Mira por todo el herido, que todo se ha de curar: à todo gasto, por esso le dà monedas dobladas, duplicadas, por que sea el gasto duplicado, y para que no se pretenda ahorrar el gasto, que fuere necesario, se le asegura al hospedero fiel la paga, de lo que auidiere de su prerogacion charitativa. Era Bernardino Alvarez buen entendedor de las piedades de Jesu Christo su Maestro, que decia entregando en su Hospital al proximo necesitado: *Curam illius habe,* cuyda de él. Veia, que sin escacez le daba su Señor, para todo el gasto, quanto era menester: y que le daba librança abierta: *Quodcumque supererogaberis, reddam.* De aquí inferia, que todos los hombres, y él muy especialmente, estaban obligados à curar al necesitado enteramente, en todo tiempo, y à toda costa; y assi obrò por sí, y quiso que sus Religiosos en su Hospital general, por oficio, y obligacion cuydasen del proximo entero, espiritual, y corporal.

Por

Por tanto hizo que supiesse esta obligacion, como llamando à ella con cartél publico. En una pared alta, que se ofrecia à la vista de los que entraban, mostrandose patente à todos, sobre lo blanco del bien bruñido encalado hizo escribir con letras hermosas, y grandes, que todos las alcanzassen à vér, distinguir, y leer. *En este Hospital general seràn socorridos todos los que estuviere en alguna manera necesitados.* Y no contento con esto, de hazer saber que aquel Hospital era de todos, estaba puesto en una tabla casi cuadrada, de cercá de tres quartas, clerito de letras claras, hermosas, y bien formadas, este Rotulo, donde todos le leyessen.

A honra, Gloria, y Ala'anza de Nuestro Dios, y Señor, se cumplen las siete Obras de MISERICORDIA en este Hospital, con el favor Divino, y su ayuda. Aprovechando los Fieles Christianos à esta Fundacion, que carece de Renta, y Deposito particular, y general auxilio. Las quales Obras han de ser demandadas en el Juicio.

JUSTUS, UT PALMA FLOREBIT.

K K k

Con:

Convidò el Venerable Bernardino con este Rotulo, no solo à los necessitados, à que recibiesen en aquel Hospital el socorro de las Obras de Misericordia, y Proximidad Evangelica, segun su necesidad. Tambien convocò à los fieles Christianos, à que se exercitassen en el, practicando piadosos estas obras de Misericordia. Dando à entender à todos, que era forzoso el exercitar estas obras, pues si la necesidad traya al pobre, à usar del beneficio, de la que avia menester. Esto mismo compelia à los ricos, y sanos, à que se exercitassen piadosos en ellas con los pobres. Era este Rotulo un cartel de desafio ò certamen espiritual, que llamaba à que acudiesen à aquel Hospital como à sala de armas, donde se avian de exercitar por profession Religiosa las siete obras de Misericordia, ocurriendo à él, qualquiera que necesitasse del beneficio de qualquiera de ellas: Y tambien ocurriessen al certamen à exercitarse charitativos en ellas los ricos, y sanos, que quisesen entrar como aventureros à hazer de interin algun exercicio de misericordia. O se quedassen como mantenedores perpetuamente. Convidaba, pues, el cartel del Proximo Evangelico Bernardino, à obrar proximidad, pontendoles en su Hospital general à los ricos, y sanos, toda suerte de pobres, y

en-

enfermos, haziendo lo que haze Dios, poniendole al pobre enconradizo al rico, para que merezcan ambos, aunque por camino encontrado, la corona de la Bienaventuranza. Dos ganancias pretende Dios, poniendo al pobre en frente del rico, medras eternas, y temporales, y socorros del pobre: ganancias espirituales, y piedades del rico, por esso pone à Lazaro à la puerta del rico, por que le encontre entrando, y saliendo: allí pretende glorias de Lazaro, como premio de sus mortificaciones: y medras del rico aun solo de las migajas, que se cayeren de su mesa. Quiso el Venerable Bernardino Alvarez, poner en su Hospital à vista de todos, la multitud de pobres, que en él se recogian, para que teniendo los pobres mortificacion, y merito con sus trabajos, fuesen juntamente instrumento de ganancias eternas para los ricos. Puso Dios à Lazaro cubierto de llagas, y penas à la puerta del rico, pretendiendo medras de entrambos, dice San Juan Chrysostomo: *Ut magnitudo penarum faceret magnitudinem misericordie*: A Lazaro le quiere Dios enriquezer con las virtudes, y meritos de su paciencia: al rico le quiere hacer rico de veras, si quisiere hazer obras de misericordia movido de piedad, de el que está lleno de miseria. Sevaba el rico con manjares blandos

k 2

su

sus entrañas mas duras, que de hierro, y para que se ablanden, y aun se le derriñan, le pone Dios (como quien busca la salvacion de todos) á Lazaro, que le sea una fragua encendida, y un crysol que le derriñan las entrañas de bronce, dice San Pedro Chrysologo: *Serm. 121. Epulis blandis ferrea viscera crudelis anima nutriebat. Quam Deus humane salutis avidus inquisitor emolire cupiens. Non tam Lazarum, quam ipsum pietatis consolatorium ejus projecit ad janam consolatorium dixi propter ferrea viscera* Què remedio para ablandar unas entrañas de hierro? Una fragua encendida á un rico avariento, cubierto de vestiduras regaladas, lleno de comidas delicadas, con entrañas de bronce; ablandarle con una fragua, ni Lazaro arrojado á la puerta desmayado de hambre, cubierto de llagas, abrasado de dolores, que quiere Dios con esse crysol probar al rico. Pone Bernardino para empleo de la piedad de los sanos, para verdadero aumento de las riquezas de los ricos, diferentes necesitados: Busca como Christo, á quien imita, la salvacion de todos: los pobres quiere, que con el fuego de los trabajos acrysolen los quilates de su paciencia, y tengan alivio con la misericordia de los ricos; y unos, y otros abrasados en proximidad Evangelica, aumenten meritos, y ganen coronas.

Quiere,

Quiere, que pobres, y ricos se den la mano, y se ayuden amigablemente, para librarse de la cuenta estrecha del Juez universal, engrandeciendo sus obras con abundancia de merecimientos, adquiridos en las obras de misericordia.

Pretendió el Venerable Bernardino Alvarez, en la fundacion de su Hospital, no admitiendo renta, ni Deposito particular, ò general, sino solo el auxilio voluntario de los fieles charitativos, que quisiesen exercitar su misericordia, que asegurassen con el merito de sus limosnas, la cuenta que se ha de dar á Christo Señor, y universal Juez, quando la pida estrecha de los bienes de su liberalidad recibidos, para que no se escaseen con los pobres, y multiplicando con la limosna sus caudales; los pobres tuviessen socorro, y los ricos mayor abundancia. Que segun San Chrysostomo es la limosna arte de enriquezer, no ay arte de mayores ganancias, y por tanto asegura las ventajas del merecer. En la Homilia 37. que predicó á su Pueblo de Antiochia, le dice: *Elemosina nihil est utilius, clarum est projecto, quod est ars, & omnium est artium optima.* El hombre cuerdo para vivir contento, y sobrado, tener que dar, y no que pedir, escoge una arte noble, en que se adquieren aventajadas ganancias, deprendela con atencion, para

cxcr

exercitarla con primor. No ay cosa mas util, que la limosna, es verdaderamente arte, y no como quiera, sino la bonissima entre todas las artes. Sus ganancias ni tienen cuento, ni ponderacion. *Aeternam ministrat vitam.* Da la vida eterna, no ay mas que desear, ni que recibir: *Ex mortis manibus eripit.* Fuertes garras tiene la muerte, ninguno puede librarse de ella, solo el limosnero no muere, pues la limosna le asegura la vida de eternidad: *Et in utraque vita claros exhibet.* Sumamente discreto es, el que con esta vida temporal, sabe adquirir, y asegurar la eterna: y el prudente, que sabe apreciar la buena opinion, y fama, que le ha de hazer ilustre, dice, la fama se ha de buscar, que la vida ella tiene su medida; pues tan poderosa es la limosna, y el arte de ganancias, que con ella se adquiere, que haze a los limosneros ilustres en ambas vidas, temporal, y eterna: *Mansiones aedificat in Coelis.* *Coeliverna parat illa tabernacula.* Palacios edifica Celestiales, moradas eterniza gloriosas, los pobres son los artifices, que se las labran con primor soberano. Juntò Bernardino los pobres, para poner carrèl, y llamar a certamen de proximidad Evangelica a los ricos; para que socorriessen a los pobres, que tenian patentes;

y unos con paciencia, y otros con misericordia, se labrasen moradas gloriosas para la eternidad. Y unos, y otros justos como la palma, floreciendo en las virtudes, se renovassen, y bolviessen a renacer como la Fenix, quando se envejeciessen. * * *

BULA DE LA ERECCION EN RELIGION.

NOS DON JUAN DE ORTEGA MONTAÑES, por la Divina gracia, y de la Santa Sede Apostolica. Arzobispo de Mexico, del Consejo de su Magestad, su Vi-Rey, Lugarteniente, Governador, y Capitan General de esta Nueva España, y Presidente de su Real Audiencia, &c.

A Todos los Vecinos, y moradores, estantes, y habitantes en esta Ciudad de Mexico, y en las demas Villas, y Lugares de este nuestro Arzobispado de qualquier estado, calidad, y condicion que sean, Eclesiasticos, Regulares, y Seculares; salud, y gracia en N. Sr. Jesu-Christo: Hazemos saber, como ante Nos pareció el R. P. Fr. Joseph de Roxas, Procurador General de el Orden de Charidad de el Martyr San Hypolito, haziendo presentacion de tres Breves Apostolicos de N. M. S. P. Innocencio XII. de felice recordacion. El primero su data en Roma en Santa Maria la Mayor debajo de el Anillo del Pescador el dia veinte de Mayo del año pasado de mil setecientos, nono de su Pontificado, en que su Santidad avia sido servido de erigir, e instituir dicha Orden, y